

Número 843

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 176/75, a instancia del demandante Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Frías Costa, contra las fincas que luego se dirán, propiedad de los demandados Servicios de Maquinaria, S.A., Antonio Pérez Zapata, Concepción Martínez Galindo y Pedro J. Pérez Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 17 de abril y hora de las 12 de su mañana; para la segunda, el día 18 de mayo y hora de las 10,30 de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 19 de junio y hora de las 10,30 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, 5.698.000 pesetas, para la finca número 18.583, y 8.547.000 pesetas para la finca número 57.661, para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que se subastan:

Rústica.—Sesenta y siete áreas, ocho centiáreas de tierra de secano, igual a una fanega, con árboles, en diputación de Perín, de este término municipal, paraje de Los

Pinos y sitio llamado de la Oya. Linda: al Norte y Oeste, rambla; Este, Teresa Díaz Soto, y al Sur, Catalina Madrid López. Está atravesada por una boquera para regar las seis fanegas, nueve celemines y una cuartilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, tomo 2.434, libro 827, finca 143, finca número 18.583.

Número nueve. Planta baja, destinada a local de cochera, sin distribución interior de una casa sin número de policía, barrio de Los Dolores, término municipal de Cartagena, mide una superficie de sesenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, local descrito bajo los números cuatro, cinco, seis y caja de escalera de acceso a los pisos altos; Sur, el local número diez; Este, local número siete, y Oeste o frente, calle Colombia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, tomo 2.423, libro 823, folio 221, finca número 57.661.

Dado en Cartagena a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.

Número 844

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 74/95, a instancia del demandante Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Frías Costa, contra las fincas que luego se dirán, propiedad del demandado Niche, S.A., he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 20 de marzo y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda, el día 24 de abril y hora de las 11,30 de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 23 de mayo y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, que se hacen constar al final; para la segunda el 75% del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al